1167

ok
ltg

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

RESOLUCIÓN NÚMERO 0169 **DE FECHA** 21 SEP 2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PN ECSAN CD 037 2022, CUYO OBJETO ES EL "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 36 M² DENOMINADO LOCAL No 1 Y 2, UBICADO EN EL SEGUNDO PISO DEL ESTADERO DE CADETES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" EN LA CALLE 45 A SUR 50ª-91 BARRIO MUZU, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO DE CAFETERÍA".

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA
"GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

En uso de las facultades legales establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 en su artículo 2º numeral 4, literal i) y los numerales 2.2.4.2.1, 2.2.4.2.2, 2.2.4.2.3, 2.2.4.2.4 y 2.2.4.2.5.3 de la Resolución 03049 de 2014 (Manual de Contratación de la Policía Nacional) y demás normas que la complementan y,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Resolución No. 00684 del 18 de marzo de 2022 el Director General de la Policía Nacional delegó en los Comandantes de Departamentos de Policía, Policía Metropolitanas y Directores de Escuela, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y, suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que existe la necesidad de realizar un proceso de contratación, cuyo objeto es el "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 36 M² DENOMINADO LOCAL No 1 Y 2, UBICADO EN EL SEGUNDO PISO DEL ESTADERO DE CADETES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" EN LA CALLE 45 A SUR 50ª-91 BARRIO MUZU, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO DE CAFETERÍA", de acuerdo a los estudios previos presentados por el dueño de la necesidad de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

Que la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", elaboró el estudio previo cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se estableció la necesidad de realizar un proceso de contratación cuyo objeto es el "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 36 M² DENOMINADO LOCAL No 1 Y 2, UBICADO EN EL SEGUNDO PISO DEL ESTADERO DE CADETES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" EN LA CALLE 45 A SUR 50ª-91 BARRIO MUZU, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO DE CAFETERÍA".

Que mediante resolución número 0160 del 13 de septiembre de 2022, se justificó la contratación directa para el "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 36 M² DENOMINADO LOCAL No 1 Y 2, UBICADO EN EL SEGUNDO PISO DEL ESTADERO DE CADETES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" EN LA CALLE 45 A SUR 50ª-91 BARRIO MUZU, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO DE CAFETERÍA".

Que el día 14 de septiembre de 2022, se envió la invitación a presentar propuesta dentro del proceso de contratación directa –arrendamiento- PN ECSAN CD 037 2022, a BBI COLOMBIA SAS. NIT 900860284, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Que el día 16 de septiembre de 2022, se realizó la presentación de la oferta por parte de BBI COLOMBIA SAS. NIT 900860284, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, de acuerdo al cronograma del proceso.

Que el día 19 de septiembre de 2022, se realizó la evaluación técnica, jurídica y económica de la oferta presentada por parte del comité evaluador designado para el proceso, emitiendo el siguiente concepto:
Condiciones económicas: cumple
Condiciones jurídicas: cumple
Condiciones técnicas: no cumple

RESOLUCIÓN NÚMERO 0169 **DEL** 21 SEP 2022 **HOJA No. 2,**
CONTINUACION DE LA RESOLUCION POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PN ECSAN CD 037 2022, CUYO OBJETO ES EL "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 36 M² DENOMINADO LOCAL No 1 Y 2, UBICADO EN EL SEGUNDO PISO DEL ESTADERO DE CADETES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" EN LA CALLE 45 A SUR 50ª-91 BARRIO MUZU, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO DE CAFETERÍA"

Que el 19 de septiembre de 2022 se publican las evaluaciones realizadas a las condiciones técnicas, económicas y jurídicas y, se informa a BBI COLOMBIA SAS. NIT 900860284, mediante el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, que tiene hasta el 20 de septiembre de 2022, para realizar las subsanaciones correspondientes de las condiciones técnicas que no cumple.

Que el día 20 de septiembre de 2022, se realizó la subsanación a las condiciones técnicas por parte de BBI COLOMBIA SAS. NIT 900860284, mediante el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II

Que el día 20 de septiembre de 2022, se realizó la evaluación a la subsanación de la oferta presentada por BBI COLOMBIA SAS. NIT 900860284, por parte del comité evaluador designado para el proceso, emitiendo el siguiente concepto:

Condiciones técnicas: cumple.

Que, con fundamento en lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Acoger los conceptos emitidos por el comité evaluador.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar el proceso de contratación directa de arrendamiento PN ECSAN CD 037 2022 cuyo objeto es el "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 36 M² DENOMINADO LOCAL No 1 Y 2, UBICADO EN EL SEGUNDO PISO DEL ESTADERO DE CADETES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" EN LA CALLE 45 A SUR 50ª-91 BARRIO MUZU, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO DE CAFETERÍA", por un valor total de canon de arrendamiento de UN MILLÓN SETECIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS, MONEDA CTE ($1.702.800,oo), sin incluir servicios públicos, por un término de doce (12) meses, a BBI COLOMBIA SAS. NIT 900860284.

ARTÍCULO 3°. Comunicar el contenido de la presente resolución a BBI COLOMBIA SAS. NIT 900860284, Representante legal ANDRES FELIPE MONTERO identificado con cédula de ciudadanía número 13.716.160 de Bucaramanga, haciéndole saber que contra la presente providencia no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Bogotá D.C. a los, 21 SEP 2022

Coronel **CLAUDIA SUSANA BLANCO ROMERO**
Directora Escuela

Elaboró: PT. ADRIANA CONSTANZA OSORIO ESPINOSA
Revisó: CT. KELLYS ALEJANDRA OSORIO CASTRO
Revisó: CT. EDIBER PABON FORERO
Revisó: CT. OMAR ANDRES JUNCO PARRA
Fecha De Elaboración: 20/09/2022
Ubicación C:\CONTRATOS 2022

20.9.22